



SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMO PACIENTE

Como paciente usted tiene ciertos derechos y responsabilidades. En Nix Health estamos convencidos de que si usted pudiera entenderlos mejor, podría ayudarnos a brindarle un tratamiento más eficiente, y elevar la calidad de nuestro servicio al paciente. A continuación estamos incluyendo la lista de los Derechos y Responsabilidades de los Pacientes, la cual refleja nuestra preocupación y compromiso hacia usted como paciente, y como ser humano.

DERECHOS DEL PACIENTE

ACCESO AL TRATAMIENTO

- El acceso imparcial al tratamiento médico apropiado, sin tener en cuenta raza, sexo, credo, orientación sexual, religión, origen nacional, invalidez, o la forma de pago del tratamiento.
- Usted puede estar seguro de que, dentro de nuestras posibilidades, el hospital responderá a sus requerimientos y le proporcionará la debida evaluación, servicio o referencia a un especialista, conforme a la urgencia de su caso.
- Asimismo, usted tendrá la certeza de que el hospital proveerá los servicios de traducción necesarios a las personas que no hablan Inglés, igualmente utilizará las técnicas alternativas de comunicación con las personas que sufren de sordera o ceguera, o tomará las medidas necesarias para comunicarse en forma eficiente con el paciente.

RESPECTO Y DIGNIDAD

- Tratamiento digno y considerado, respetando sus valores y creencias espirituales y culturales.
- Tratamiento eficaz contra el dolor de acuerdo al diagnóstico, médico, o al procedimiento quirúrgico.
- Respeto a la privacidad en la discusión de su caso, consulta, examen y tratamiento.
- Tenga la certeza de que todas las comunicaciones y archivos concernientes a su tratamiento serán estrictamente confidenciales para el hospital, excepto en casos en los que se sospeche abuso, o que constituyan un peligro a la salud pública, los cuales deben ser reportados conforme a la ley.
- Revise su historia clínica, dentro de un plazo razonable, solicite la explicación o interpretación requeridas si es necesario, excepto en los casos en los cuales restricciones legales existen.
- Participe en las decisiones de carácter ético vinculadas a su tratamiento, incluyendo problemas relacionados a la resolución de conflictos, retención de resuscitación, renuncia o retiro de medios artificiales de vida, y participación en estudios de investigación o pruebas clínicas. Usted puede solicitar a su enfermera o médico que las decisiones relacionadas con su tratamiento sean sometidas a la consulta de Comité de Ética, para efectos de la resolución de conflictos.

TRASLADO Y CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO

- El paciente tiene derecho a no ser transferido a otra institución a menos que haya recibido una explicación completa acerca de la necesidad del traslado, de las opciones a dicho traslado, y con la condición de que el mismo sea aceptado por la otra institución.
- Después de haber sido dado de alta del hospital, el paciente tiene derecho a ser informado por el profesional responsable de su tratamiento acerca de cualquier requisito relacionado con la continuación del mencionado tratamiento.

SEGURIDAD PERSONAL

- Ser tratado por personal debidamente preparado en los derechos del paciente y el papel que deben desempeñar apoyando estos derechos.
- Aceptar o rehusar participación en cualquier tratamiento considerado experimental por naturaleza, y obtener una explicación detallada de los estudios previamente al consentimiento.
- Recibir el tratamiento en un ambiente seguro.
- Estar libre de toda forma de abuso u hostigamiento.
- Estar libre de cualquier forma de aislamiento o restricción que no sea médicamente necesario.
- Acceso a los servicios de protección en caso necesario.

IDENTIDAD

- Saber el nombre del medico responsable de la coordinacion de su tratamiento y la identidad de las otras personas involucradas en el mismo.
- Obtener informacion acerca de cualquier relacion profesional entre las personas que lo estan tratando, asi como la relacion entre el hospital y otras instituciones de salud y educativas que pudieran tener influencia sobre su tratamiento.

INFORMACION

- Obtener informacion de los medicos y las otras personas que lo tartan directamente en terminus comprensibles respecto al diagnostico, tratamiento, prognosis, y planes para su cuidado despues de ser dado de alta.
- Obtener informacion sobre regulaciones relacionadas con su tratamiento.
- Examinar y recibir explicaciones du su cuenta del hospital, independiente del origen del pago.

COMUNICACION

- Informar inmediatamente a un miembro de la familia o representante elegido por usted o su propio medico de su admision al hospital.
- Designar a un miembro de familia o representante para que tome las decisions por usted en caso ques usted no sea capaz de comunicarse.

INSTRUCCION PREVIA

- Establecer las instrucciones requeridas (tales como un testamento en vida o el poder en caso de incapacitacion para hacer decisiones acerca del tratamiento de la salud) respecto a su tratamiento, o la designacion de un representante para que tome las decisiones por usted, teniendo la certeza de que el hospital hara cumplir la mencionada directiva conforme a lo permitido por la ley.

Nota: Si usted no tiene una Instruccion Previa, usted podra obtener dicha informacion por medio de su enfermera o contactando al Departamento de Servicios Sociales a traves de la operadora telefonica del hospital llamando al numero 210-271-1800 y solicitando hablar con un empleado del servicio social.

CONSENTIMIENTO

- Tomar las decisiones acerca de su tratamiento rehusando el mismo, conforme a lo permitido por la ley, ser informado de las consecuencias medicas de tal accion.
- Participar en el desarrollo e implementacion del plan para su tratamiento.

QUEJAS

- Usted tiene el derecho de expresar una preocupacion o queja respecto a su tratamiento al medico que lo atiende, enfermera asignada a su cuidado, o al supervisor de las enfermeras. Usted tiene el derecho a una respuesta oportuna a su preocupacion o queja y a que sea resuelta dentro de lo posible. En caso que usted exprese una preocupacion o queja este hecho no comprometera su tramiento o el acceso futuro al mismo. Si usted quiere plantear una queja, usted tambien puede llamar al 210-579-3102 para hablar con un representante de los derechos del paciente.
- Usted tiene el derecho de plantear una queja directamente al Departamento de Salud de Texas o al Joint Commission. Usted puede llamar al defensor del paciente al 210-579-3102 para obtener informacion adicional acerca de donde enviar su solicitud.

CARGOS DEL HOSPITAL

- Sin importancia al origen del pago de tratamiento, el paciente tiene el derecho, si lo solicita, a recibir una explicacion detallada del total del la cuenta por los servicios recibidos en el hospital.
- El paciente tiene el derecho de ser notificado oportunamente antes de la cancelacion de su elegibilidad para el reembolso del pago de su tratamiento proveniente de terceras personas responsables del costo de su cuidado medico por el hospital.

LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES

Como paciente o tutor del paciente, usted tiene las siguientes responsabilidades:

- Hacer las preguntas acerca de problemas especificos y solicitar la informacion en caso que usted no entienda su enfermedad o tratamiento.
- Proveer informacion medica completa y exacta a los medicos y otras personas involucradas con su tratamiento.
- Proporcionar al hospital una copia de sus instrucciones previas en caso de tenerlas.

- Seguir el plan del tratamiento recomendado por los medicos y otras personas involucradas con su tratamiento, o en caso que su tratamiento sea rehusado, usted sera responsable por sus acciones y las consecuencias medicas.
- Considerar los derechos de todo el personal del hospital y de los otros pacientes, y asegurar que sus visitantes sean considerados no hacienda mucho ruido, limitando el numero de visitantes y absteniendose de fumar.
- Respetar la propiedad del hospital y la propiedad de otros pacientes.
- Cumplir con todos los reglamentos del hospital aplicables al tratamiento de los pacientes y su conducta.
- Proporcionar informacion necesaria para asegurar el proceso de las cuentas del hospital y hacer los arreglos de pago en caso de ser necesario.